



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0076 2020-GORE-ICA/GRAF

Ica, 04 AGO. 2020

VISTO, el Memorandum N° 446-2020-GORE ICA-GRINF, el Informe N° 122-2020-GORE-ICA-SSLP y la Carta N°085-2020-CIP/RC CONSORCIO INGENIERIA PERU de fecha 01 de Agosto del 2020 y demás documentos adjuntos que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución relacionados con la Ampliación Excepcional de Plazo en la ejecución de la obra "Mejoramiento del Recinto Deportivo en el Distrito de Pisco, Provincia de Pisco- Región Ica".

### CONSIDERANDO:

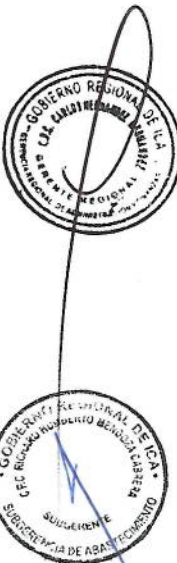
Que, con fecha 06 de agosto de 2018, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N°001-2018-GORE-ICA, entre la entidad y el Consorcio Ingeniería Perú, al haber sido declarado ganador de la Buena Pro del Proceso de Selección de la Licitación Pública N°002-2018-GORE-ICA (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Recinto Deportivo en el Distrito de Pisco, Provincia de Pisco-Región Ica", con un monto contractual ascendente a S/.13'941,634.63 (Trece Millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y cuatro con 63/100 soles), y con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, publicado en el diario oficial el Peruano el 15 de marzo de 2020, que declara por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de mayo de 2020, aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 10 de mayo de 2020, establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, estableciendo en su Segunda Disposición Complementaria la Reactivación de obras públicas contratadas conforme al régimen general de contrataciones del Estado, paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional producida por el COVID-19, aprobada por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

Que, mediante Resolución N° 061-2020-OSCE/PRE de fecha 19 de mayo de 2020, se publica la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD "Alcances y Disposiciones para la reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486" aplicable a los contratos de obra y sus respectivos contratos de supervisión, suscritos al amparo del régimen general de contrataciones del Estado, así como del régimen especial establecido en la ley N° 30556, cuya ejecución se ha visto paralizada debido al Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias. El citado dispositivo prevé la aplicación de manera excepcional de ampliación de plazo por efecto de la paralización generada por el estado de





# Gobierno Regional de Ica



emergencia, y reconocimiento de costos por la implementación de medidas de prevención y control frente a la propagación del COVID-19, dispuestos por los sectores competentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, de fecha 30 de junio de 2020 se publica se aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.

Que, con Comunicado de fecha 02 de julio de 2020 la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones aclara que el Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas comprende las actividades del sector construcción para todos los proyectos en general, lo que incluye a proyectos de inversión pública y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a excepción de las zonas referidas en numeral 1.3 del artículo 1 del Decreto Supremo antes indicado. En relación a las inversiones ubicadas en las zonas urbanas de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ancash, solo quedan autorizadas las siguientes:

- Inversiones en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020.
- Proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la competitividad (PNIC).
- Proyectos y actividades del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Inversiones públicas de los sectores Salud, Educación, Transportes y Comunicaciones, Agricultura y Riego, y Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, con Carta N°077-2020-CIP/RC de fecha 15 de julio del 2020, la empresa contratista CONSORCIO INGENIERIA PERU solicitó a la entidad la ampliación excepcional de plazo.

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos con fecha 30 de julio del 2020 remite a la empresa contratista el OFICIO N° 102 -2020-GORE ICA-SSLP, adjuntando el INFORME N° 045-2020-SSLP/TGRC del monitor de obra mediante el cual observa la solicitud de ampliación excepcional de plazo, otorgándole dos (2) días calendario para la subsanación correspondiente de acuerdo al numeral 7.1.3 del numeral 7.3. de la DIRECTIVA N°005-2020-OSCE/CD.

Que, con Carta N°085-2020-CIP/RC de fecha 01 de agosto del 2020, la empresa contratista CONSORCIO INGENIERIA PERU presenta el levantamiento de observaciones de la solicitud de ampliación excepcional de plazo solicitando que se le reconozca la siguiente cuantificación:

**Del Plazo:**



# Gobierno Regional de Ica



DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIOS
A. El impacto en el plazo de ejecución producido por la paralización de obra que se hubiese generado a partir de la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional.	107
B. El impacto en plazo que podría significar la re-movilización de personal y equipos, así como por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo, en caso sean necesarias.	52
C. El impacto en plazo por la ejecución de la obra bajo las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes, y toda otra medida que resulte necesaria para la reactivación de la obra y su ejecución, que derive directamente del Estado de Emergencia Nacional.	31
<b>TOTAL DE DIAS</b>	<b>190</b>

De los Costos:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA
1	Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales variables en que se haya incurrido o que se hayan devengado durante el periodo en que la obra se encontró paralizada debido a la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional	165,855.49
2	Los costos por la elaboración de los documentos exigidos por los sectores competentes para la prevención y control del COVID-19, y por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo	58,914.68
3	Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales en los que se incurrirá por la re-movilización de personal y equipos	13,766.66

PARCIAL S/238,536.83  
 IGV 18 % S/42,936.63  
**TOTAL S/281,473.46**

Que, con INFORME N° 048-2020-SSLP/TGRC, INFORME N° 122-2020-GORE-ICA-SSLP y MEMORÁNDUM N° 446-2020-GORE ICA-GRINF, luego de la evaluación de las estimaciones y sustentos presentados por el contratista CONSORCIO INGENIERIA PERU se analiza lo siguiente:

**A. Cuantificación de la ampliación de plazo, basada en la ruta crítica de la obra:**

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, se están considerando las causales de los ítem (i, ii y iii) del numeral 6.2. siguientes:

- Cuantificación de plazo 01:



**(i) El impacto en el plazo de ejecución producido por la paralización de obra que se hubiese generado a partir de la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional;**

Como consecuencia de la declaratoria del país en Estado de Emergencia Nacional y disposición de inmovilización obligatoria mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM y ampliado mediante sus modificatorias, hasta la Reanudación de Actividades Económicas del sector construcción en nuestra región declarada mediante Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, periodo comprendido del 16 de marzo al 30 de junio del 2020; corresponde otorgarle al contratista 107 días calendarios.

Por procedimiento administrativo de elaboración y presentación de ampliación de plazo, del 01 de julio al 15 de julio del 2020, se contabilizan 15 días calendarios.

Por aprobación de la ampliación excepcional de plazo por parte de la entidad más el levantamiento de observaciones, del 16 de julio al 01 de agosto del 2020 (de ser notificado ese día el contratista siendo el plazo máximo) se contabilizan  $15+2= 17$  días calendarios.

**Cuantificación de plazo 02:**

**(ii) El impacto en plazo que podría significar la re-movilización de personal y equipos, así como por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo, en caso sean necesarias.**

Por la re-movilización de personal, de equipos y por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo, el ejecutor de obra ha solicitado 20 días calendarios.

De la evaluación del plazo planteado por el contratista, el monitor considera que el tiempo necesario requerido será de 15 días, para la re-movilización de equipos y personal una vez que concluya la instalación del área médica y así poder realizar el control del personal que va a movilizar.

Por lo que, los días considerados por el monitor de obra se consideran válidos para realizar las actividades otorgándole 15 días calendarios.

**Cuantificación de plazo 03:**

**(iii) El impacto en plazo por la ejecución de la obra bajo las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes, y toda otra medida que resulte necesaria para la reactivación de la obra y su ejecución, que derive directamente del Estado de Emergencia Nacional.**

Según lo establecido en los numerales 7.2.1 y 7.2.2. del numeral 7.2. de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, para el sustento del tiempo solicitado el contratista adjunta calendario reprogramado N°15 del saldo de obra, considerando el tiempo requerido con el rendimiento modificado de acuerdo a su estimación, se detalla que las partidas pertenecientes al saldo de obra, no afectan directamente la ruta crítica, sin embargo se recalculan las nuevas duraciones de las actividades.

En ese sentido, el contratista ha modificado el cronograma de ejecución sin tener en cuenta la duración real de las partidas en función a los metrados faltantes, estos de acuerdo al cronograma vigente del Diagrama Gant-CPM, reprogramado N°14, el mismo que corresponde a la aprobación de la última ampliación de plazo N°16. Por lo tanto, la solicitud de 190 días calendarios por disminución de rendimientos en la mano de obra, no corresponde.

Del análisis realizado se toman las partidas con mayor relevancia y de mayor duración del proyecto, así como sus rendimientos afectados, de acuerdo a la secuencia lógica respecto de sus predecesoras, se considerara el plazo propuesto por el ejecutor, referente al componente de obra N°10-Iluminación de campo de futbol, partidas N°15.03.03 y N°15.03.05, las mismas que





tienen para la ejecución de saldo, una duración de 45 días, más los 5 días de traslado desde la ciudad de Lima, lo que da un total de 50 días calendario, según cronograma planteado.

Teniendo en cuenta que el plazo pendiente a ejecutar de obra antes de la pandemia COVID-19, se computa en 29 días calendarios, por lo cual de acuerdo a la fecha contractual el ejecutor de obra tenía como plazo de culminación de obra el día 13 de Abril de 2020 (Resolución Gerencial Regional N°052-2019-GORE-ICA/GRAF) y la fecha de la pandemia inicio el 16 de Marzo de 2020.

Por ende, el plazo solicitado para cumplir el saldo de obra es la resta del nuevo plazo reformulado (50 días), menos el plazo aún vigente (29) antes de la pandemia de COVID 19, el cual sería de **21 DÍAS CALENDARIOS** necesarios para dar cumplimiento al saldo de obra.

A continuación, se muestra el cuadro resumen,

RESUMEN DE CUANTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO		
ITEM	EVENTO	DIAS CALENDARIO
i)	Paralización de obra por motivo del estado de emergencia.	107.00
	Elaboración de la propuesta de solicitud de AEP. (Ejecutor de obra)	15.00
	Tramite administrativo de evaluación y aprobación de solicitud de AEP ( Entidad )	15.00
	Subsanación de observaciones (Ejecutor de obra)	2.00
ii)	Por la re-movilización de personal y equipos, así como por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo.	15.00
iii)	El impacto en plazo por la ejecución de la obra bajo las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19	21.00
TOTAL		175.00

**B. Sobre los cronogramas de ejecución, Programación CPM, Calendarios de avance de obra actualizado, calendarios de adquisición de materiales y de utilización de equipos.**

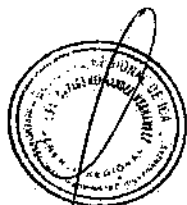
Se cumplió con la presentación de los mismos, pero debido a que no se está considerando el plazo solicitado por el ejecutor de obra, para el reinicio de obra el contratista deberá presentar los cronogramas actualizados con los plazos aprobados para el debido control de avance de obra.

**C. De la cuantificación de costos:**

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, se está considerando la cuantificación de costos de los ítem (i, ii y iii) del numeral 7.2.3 de lo cual indico:

• **Cuantificación 01:**

El contratista ha presentado su cuadro de Gastos Generales variables con los documentos que considera acreditan los mismos durante el tiempo de paralización de obra.





# Gobierno Regional de Ica



PRESENTADO POR EL CONTRATISTA

GASTOS GENERALES DEBIDO A LA PARALIZACIÓN DE OBRA PRESENTADOS POR EJECUTOR DE OBRA									
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	V.R.(0985)	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
<b>A</b>	<b>GASTOS GENERALES VARIABLES</b>								
<b>1.00</b>	<b>PERSONAL TECNICO</b>								
	INGENIERO RESIDENTE	1.00	10,000.00	9,850.00	1,300.92	1,300.92	1,300.92	9,840.00	9,840.00
	INGENIERO DE CAMPO	1.00	7,000.00	6,895.00	1,115.07	1,115.07	1,115.07	1,115.07	1,115.07
	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA O ELECTRICO	1.00	7,000.00	6,895.00	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70
	INGENIERO SANITARIO O MECANICO DE F	1.00	7,000.00	6,895.00	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70
	INGENIERO EN IMPACTO AMBIENTAL	1.00	7,000.00	6,895.00	1,300.92	1,300.92	1,300.92	1,300.92	1,300.92
	INGENIERO EN SEGURIDAD DE OBRA	1.00	7,000.00	6,895.00	1,115.07	1,115.07	1,115.07	6,150.00	6,150.00
<b>2.00</b>	<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>								
	SECRETARIA	1.00	2,000.00	1,970.00	1,115.07	1,115.07	1,115.07	1,115.07	1,115.07
<b>3.00</b>	<b>ASISTENCIA TECNICA</b>								
	ASISTENTE TECNICO (REPRES. LEGAL)	1.00	4,500.00	4,432.50	2,281.37	2,281.37	2,281.37	2,281.37	2,281.37
	ASISTENTE TECNICO	1.00	4,500.00	4,432.50	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	4,500.00	4,432.50	1,300.92	1,300.92	1,300.92	1,300.92	1,300.92
	DIGITADOR DIBUJANTE	1.00	2,500.00	2,462.50	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70
	DIGITADOR DIBUJANTE	1.00	2,500.00	2,462.50	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70
<b>3.00</b>	<b>PERSONAL DE SEGURIDAD</b>								
	GUARDIAN	1.00	1,000.00	985.00	985.00	985.00	985.00	985.00	985.00
	GUARDIAN	1.00	1,000.00	985.00	985.00	985.00	985.00	985.00	985.00
<b>5.00</b>	<b>ALQUILER Y SERVICIOS</b>								
	SERVICIO DE LUZ, AGUA INTERNET	1.00	350.00	344.75	344.75	344.75	344.75	344.75	344.75
	SERVICIO DE ALIMENTACION	1.00	4,000.00	3,940.00	912.00	1,710.00	1,767.00	1,710.00	1,767.00
	<b>TOTAL</b>				<b>17,824.59</b>	<b>18,622.59</b>	<b>18,679.59</b>	<b>32,196.60</b>	<b>32,253.60</b>



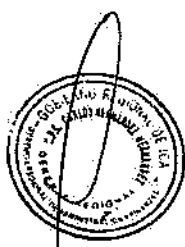


# Gobierno Regional de Ica



CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES ACREDITADOS			
16 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2020			
FECHA DE OCURRENCIA DE LA CAUSAL:		Mar-20	
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO (DA):		16	
MGGS-11 =	MGGS-A x DIAS SUSTENTADOS	=	9,199.84
01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2020			
FECHA DE OCURRENCIA DE LA CAUSAL:		Abr-20	
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO (DA):		30	
MGGS-12 =	MGGS-B x DIAS SUSTENTADOS	=	18,622.50
01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2020			
FECHA DE OCURRENCIA DE LA CAUSAL:		May-20	
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO (DA):		31	
MGGS-13 =	MGGS-C x DIAS SUSTENTADOS	=	18,679.67
01 DE JUNIO AL 10 DE JUNIO DEL 2020			
FECHA DE OCURRENCIA DE LA CAUSAL:		Jun-20	
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO (DA):		30	
MGGS-14 =	MGGS-C x DIAS SUSTENTADOS	=	32,196.60
<b>CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES ACREDITADOS A FACTURAR:</b>			
MGGS-11 =	9,199.84		
MGGS-12 =	18,622.50		
MGGS-13 =	18,679.67		
MGGS-14 =	32,196.60		
	<b>78,698.61</b>		
SUB TOTAL =	78,698.61		
IGV(18%) =	14,165.75		
TOTAL =	<b>92,864.36</b>		

CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES ACREDITADOS			
01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2020			
FECHA DE OCURRENCIA DE LA CAUSAL:		JULIO	
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO (DA):		31	
MGGS-17 =	MGGS-B x DIAS SUSTENTADOS	=	32,253.64
<b>CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES ACREDITADOS A FACTURAR</b>			
MGGS-17 =	32,253.64		
	<b>32,253.64</b>		
SUB TOTAL =	32,253.64		
IGV(18%) =	5,805.66		
TOTAL =	<b>38,059.30</b>		

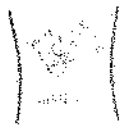


Para la revisión de los Gastos Generales variables incurridos durante el periodo de paralización de obra, se realizó el resumen de documentos que acreditan los gastos incurridos el contratista, de acuerdo a la estructura de los mayores gastos generales variables, por lo que el monto sustentado fue:

**APROBADO POR LA ENTIDAD:**



# Gobierno Regional de Ica



## GASTOS GENERALES DEBIDO A LA PARALIZACIÓN DE OBRA APROBADOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	VAR(995)	Marzo	Abril	Mayo	Junio	JULIO
A	GASTOS GENERALES VARIABLES								
1.00	PERSONAL TECNICO								
	INGENIERO RESIDENTE	1.00	10,000.00	9,850.00	1,300.92	1,300.92	1,300.92	9,840.00	9,840.00
	INGENIERO EN SEGURIDAD DE OBRA	1.00	7,000.00	6,895.00	1,115.07	1,115.07	1,115.07	6,150.00	6,150.00
2.00	PERSONAL ADMINISTRATIVO								
	SECRETARIA	1.00	2,000.00	1,970.00	1,115.07	1,115.07	1,115.07	1,115.07	1,115.07
3.00	ASISTENCIA TECNICA								
	ASISTENTE TECNICO (REPRS. LEGAL)	1.00	4,500.00	4,432.50	2,281.37	2,281.37	2,281.37	2,281.37	2,281.37
3.00	PERSONAL DE SEGURIDAD								
	GUARDIAN	1.00	1,000.00	985.00	985.00	985.00	985.00	985.00	985.00
	GUARDIAN	1.00	1,000.00	985.00	985.00	985.00	985.00	985.00	985.00
5.00	ALQUILER Y SERVICIOS								
	SERVICIO DE LUZ, AGUA INTERNET	1.00	350.00	344.75	344.75	344.75	344.75	344.75	344.75
	SERVICIO DE ALIMENTACION	1.00	4,000.00	3,940.00	912.00	1,710.00	1,767.00	1,710.00	1,757.00
<b>TOTAL</b>					<b>9,039.18</b>	<b>9,837.18</b>	<b>9,894.18</b>	<b>23,411.19</b>	<b>23,468.19</b>



### CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES

16 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2020	Marzo	
FECHA DE OCURRENCIA DE LA CAUSAL	16	
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO (DA)	-	4,665.44
MGGs-T1	MGGs-A x DIAS SUSTENTADOS	
01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2020	Abril	
FECHA DE OCURRENCIA DE LA CAUSAL	30	
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO (DA)	=	9,837.30
MGGs-T2	MGGs-B x DIAS SUSTENTADOS	
01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2020	Mayo	
FECHA DE OCURRENCIA DE LA CAUSAL	31	
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO (DA)	=	9,894.27
MGGs-T3	MGGs-B y DIAS SUSTENTADOS	
01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2020	Junio	
FECHA DE OCURRENCIA DE LA CAUSAL	30	
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO (DA)	-	23,411.10
MGGs-T4	MGGs-C x DIAS SUSTENTADOS	

### CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES APROBADOS

MGGs-T1	4,665.44
MGGs-T2	9,837.30
MGGs-T3	9,894.27
MGGs-T4	23,411.10
	<b>47,808.11</b>
SUB TOTAL	47,808.11
IGV(18%)	8,805.46
<b>TOTAL</b>	<b>56,413.57</b>





# Gobierno Regional de Ica



CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES ACREDITADOS (01/07/2020 - 31/07/2020) - DIARIOS			
01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2020			
FECHA DE OCURRENCIA DE LA CAUSAL	Julio		
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO (DA)	31		
MGGV: GASTO GENERAL VARIABLE MENSUAL		23,468.19	757.04
DIAS DEL MES		31.00	
CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES			
01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2020			
FECHA DE OCURRENCIA DE LA CAUSAL	Julio		
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO (DA)	31		
MGGV	MGGV A DIAS SUSTENTADOS	23,468.24	
CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES APROBADOS			
MGGV	23,468.24		
	23,468.24		
SUB-TOTAL	23,468.24		
IGV(18%)	4,224.28		
TOTAL =	27,692.52		



## RESPECTO A LOS GASTOS DEL PERSONAL

El Contratista para acreditar fehacientemente los gastos generales variables respecto a su personal profesional y técnico que incurrió durante el tiempo de paralización de obra anexa su planilla Plame de los meses de marzo, abril, mayo, la cual se da conformidad, respecto a los meses de junio y julio solo adjunta las boletas, mas no planilla Plame, mediante dichos documentos el Contratista acredita el Pago realizado a su personal, Sobre los mayores gastos generales variables aprobados (MGGVA), se está considerando solo a los profesionales cuya participación es requerida para la culminación del saldo de obra, considerando que esta cuenta con un avance físico del 90% de la obra principal y 50% respecto a la valorización de obra N°2 adicional con deductivo N°3.

## RESPECTO A LOS GASTOS DE SERVICIOS Y ALQUILERES

Respecto al alquiler de local para confección de torres eléctricas, este será acreditado en función del cronograma vigente para establecer las fechas en que correspondía su ejecución, la que deberá coincidir con los meses de alquiler, del cronograma vigente N°14 se tiene como fecha de inicio 27/09/2019 y culminación 02/10/2019, en este caso el alquiler deberá ser asumido por el ejecutor de obra. Se han adjuntado facturas de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, con el respectivo contrato.

Respecto al mantenimiento del Grass natural del estadio, se reitera el no levantamiento de esta, el contratista está consignando la información requerida, sobre la programación y la frecuencia de los trabajos realizados, así como los rendimientos respectivos, esto con la finalidad de acreditar los trabajos realizados. En este punto se considera el 50% del monto consignado \$/ 10,966.73.

- Cuantificación 02:



# Gobierno Regional de Ica



Los costos por la elaboración de los documentos exigidos por los sectores competentes para la prevención y control del COVID-19, y por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo, en caso sean necesarias, debidamente sustentados.

De acuerdo al presupuesto presentado por el contratista en el cual se indica a continuación se ha considerado la cuantificación correspondiente a los gastos y costos que se generan por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo, relacionados a la ejecución de obra, en este punto se discrepa con el contratista por considerar excesivo el monto propuesto.

## PRESENTADO POR EL CONTRATISTA

<b>PRESUPUESTO PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES, LA IMPLEMENTACION Y ADECUACION - COVID-19</b>						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	METRADO	PRECIO	PARCIAL S/.
<b>A PRESUPUESTO PREVIO REINICIO DE ACTIVIDADES EN OBRA PERSONAL PARCIAL</b>						
1.00	PUESTA EN CUARENTENA Y MOVILIZACION DEL PERSONAL					S/4,440.00
01.01	Servicio de Transporte del personal a Obra (Chimbote - Pisco)	UND	-	6.00	S/180.00	S/1,080.00
01.02	Puesta en cuarentena de personal servicio de Hospedaje (6 personas x 7 días)	UND	7.00	6.00	S/80.00	S/3,360.00

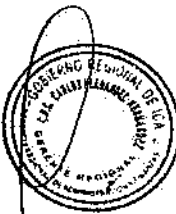




# Gobierno Regional de Ica



2.00	LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO					\$/7,667.61
2.01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS, ALMACÉN, TÓPICO, COMEDOR, SS.HH. ALOJAMIENTO					\$/7,667.61
02.01.01	Servicio de desinfección de oficinas, almacén, tópico, comedor, ss.hh alojamiento	días	3.00	\$/600.00	\$/1,800.00	
02.01.02	Gafas de Protección	und	7.00	\$/39.00	\$/273.00	
02.01.03	Implementos de limpieza (rociadores, trapeadores, baldes, recogedores, escobas)	glo	1.00	\$/72.00	\$/72.00	
02.01.04	Trapo Industrial	kg.	20.00	\$/3.50	\$/70.00	
02.01.05	Alcohol 70%	ltr	12.00	\$/18.00	\$/216.00	
02.01.06	Contenedores para Residuos Sólidos, color rojo-Destapador Con pedal, de 60L	glo	4.00	\$/750.00	\$/3,000.00	
02.01.07	Pediluvo para desinfección de zapatos	glo	3.00	\$/126.27	\$/376.81	
02.01.08	Limpapiques de goma	glo	3.00	\$/32.12	\$/96.36	
02.01.09	Locker o casillero metal	glo	3.00	\$/533.81	\$/1,601.44	
02.01.10	Bolsas para almacenamiento RR. SS, color rojo para contenedores de 60L	glo	4.00	\$/40.00	\$/160.00	
3.00	LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO					\$/4,248.00
03.01.01	Examen Médico Ocupacional	und	6.00	\$/158.00	\$/948.00	
03.01.02	Test Prueba Rápida Rars-Cov 2 (Covid-19) IgG/IgM (Chimbote)	und	12.00	\$/250.00	\$/3,000.00	
03.01.03	Kit de Medicamentos para el Botiquin de acuerdo a la Norma G-050	glo	1.00	\$/300.00	\$/300.00	
4.00	LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO					\$/8,276.27
04.01	Lavatorios Portátiles	und	4.00	\$/1,800.00	\$/7,200.00	
04.02	Gel Antibacterial de Líquido	und	6.00	\$/19.41	\$/116.44	
04.03	Dispensadores de papel y jabón	und	4.00	\$/207.46	\$/829.83	
04.04	Jabón Líquido	gln	2.00	\$/15.00	\$/30.00	
04.05	Papel Toalla (60 Hojas)	lfo	4.00	\$/25.00	\$/100.00	
5.00	LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO					\$/432.00
05.01	Suministro e instalación de Carteles	und	36.00	\$/12.00	\$/432.00	
6.00	LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA					\$/16,566.57
06.01	Implementación de Comedor (mesas de madera mas rica separadora de fibra de vidrio)	und	8.00	\$/1,500.00	\$/12,000.00	
06.02	Mesas de Plástico	und	4.00	\$/100.00	\$/400.00	
06.03	Bancos de Plástico	und	40.00	\$/50.00	\$/2,000.00	
06.04	Alquiler e implementación del hospedaje (7 personas)	días	10.00	\$/216.67	\$/2,166.67	
7.00	LINEAMIENTO 6: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO					\$/6,494.14
07.01	Mascarilla Quirúrgica de Tres Pliegues (Caja; 50 und)	cajas	20.00	\$/100.00	\$/2,000.00	
07.02	Mascarilla con Respiradores a los costados	und	8.00	\$/216.00	\$/1,728.00	
07.03	Protector Facial con casco	und	18.00	\$/79.00	\$/1,422.00	
07.04	Mascarillas KN95	und	64.00	\$/12.63	\$/808.14	
07.05	Gafas de Protección	und	64.00	\$/8.50	\$/544.00	
8.00	LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR					\$/2,290.00
08.01	Implementación y equipamiento de Topico (archivador metalico, banca de espesa, sillas de oficina, escritorios)	glo	1.00	\$/1,450.00	\$/1,450.00	
08.02	Termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador (calibrado)	und	2.00	\$/340.00	\$/680.00	
08.03	Ubles de Escritorio para registros	glo	1.00	\$/100.00	\$/100.00	
08.04	Balanza Digital	und	1.00	\$/60.00	\$/60.00	
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$/50,414.68</b>	



PROYECTO:	OBRA "MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO - REGION ICA"				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PARCIAL
01	Elaboración del Plan de Elaboración, implementación y Administración del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo	UND	01	4,500.00	4,500.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$/ 4,500.00</b>



# Gobierno Regional de Ica

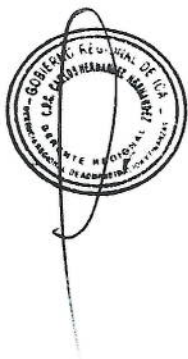


APROBADO POR LA ENTIDAD

## PRESUPUESTO PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES, LA IMPLEMENTACION Y ADECUACION - COVID-19

PRESUPUESTO PREVIO REINICIO DE ACTIVIDADES EN OBRA PERSONAL PARCIAL						
A						
1.00	PUESTA EN CUARENTENA Y MOVILIZACION DEL PERSONAL					S/1,080.00
01.01	Uicio de Transporte del personal a Obra (Chimbote - Pis)	UND	6.00	S/180.00	S/1,080.00	
2.00	LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO					S/2,466.17
2.01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS, ALMACÉN, TÓPICO, COMEDOR, SS.HH., ALOJAMIENTO					S/2,466.17
02.01.01	Servicio de desinfección de oficinas, almacén, tópico, comedor, ss hh alojamiento	dias	2.00	S/600.00	S/1,200.00	
02.01.02	Gafas de Protección	und	7.00	S/39.00	S/273.00	
02.01.03	Implementos de limpieza (roceadores, trapeadores, baldes, recogedores, escobas)	gib	1.00	S/72.00	S/72.00	
02.01.04	Trapo Industrial	kg	20.00	S/3.50	S/70.00	
02.01.05	Alcohol 70%	ltr	12.00	S/18.00	S/216.00	
02.01.07	Pediluvo para desinfección de zapatos	gib	3.00	S/126.27	S/378.81	
02.01.08	Limpia pisos de goma	gib	3.00	S/32.12	S/96.36	
02.01.10	Bolsas para almacenamiento RR SS, color rojo para contenedores de 60L	gib	4.00	S/40.00	S/160.00	
3.00	LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO					S/2,748.00
03.01.01	Examen Médico Ocupacional	und	6.00	S/158.00	S/948.00	
03.01.02	Test Prueba Rápida Rars Cov 2 (Covid 19) IgG/IgM (Chimbote)	und	6.00	S/250.00	S/1,500.00	
03.01.03	Kit de Medicamentos para el Botiquin de acuerdo a la Norma C 050	gib	1.00	S/300.00	S/300.00	
4.00	LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO					S/5,976.27
04.01	Lavatorios Portátiles	und	4.00	S/1,200.00	S/4,800.00	
04.02	Gel Antibacterial de Litro	und	6.00	S/19.41	S/116.44	
04.03	Dispensadores de papel y jabon	und	4.00	S/207.46	S/829.83	
04.04	Jabon Liquido	gln	2.00	S/15.00	S/30.00	
04.05	Papel Toalla (60 Hojas)	rilo	4.00	S/25.00	S/100.00	
5.00	LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO					S/432.00
05.01	Suministro e Instalación de Carteles	und	36.00	S/12.00	S/432.00	
6.00	LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA					S/9,166.67
06.01	Acondicionamiento e Implementacion de Comedor existente	und	4.00	S/1,500.00	S/6,000.00	
06.02	Mesas de Plastico	und	2.00	S/100.00	S/200.00	
06.03	Bancos de Plastico	und	20.00	S/40.00	S/800.00	
06.04	Alquiler e Implementación del Hospedaje (7personas)	dias	10.00	S/216.67	S/2,166.67	
7.00	LINEAMIENTO 6: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO					S/5,686.00
07.01	Mascarilla Quirúrgica de Tres Pliegues (Caja 50 und)	cajas	20.00	S/100.00	S/2,000.00	
07.02	Mascarilla con Respiradores a los costados	und	8.00	S/215.00	S/1,720.00	
07.03	Protector Facial con casco	und	18.00	S/79.00	S/1,422.00	
07.05	Gafas de Protección	und	64.00	S/8.50	S/544.00	
8.00	LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR					S/2,290.00
08.01	Implementación y equipamiento de Topico (archivador metalico, banca de espera, sillas de oficina, etc.)	gib	1.00	S/1,450.00	S/1,450.00	
08.02	Termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador (calibrado)	und	2.00	S/340.00	S/680.00	
08.03	Utiles de Escritorio para registros	gib	1.00	S/100.00	S/100.00	
08.04	Balanza Digital	und	1.00	S/60.00	S/60.00	
<b>COSTO DIRECTO</b>						<b>S/29,745.11</b>

De la propuesta presentada por el ejecutor de obra, respecto a la elaboración del Plan para la





Implementación y administración del Plan para vigilancia y control de Covid-19 en el trabajo, esta es concordante y tiene el sustento respectivo en los anexos presentados, respecto a la implementación del plan, se puede apreciar que los precios están desactualizados, los mismos que datan del mes de Junio donde se incremento la demanda de insumos para protección y seguridad en el trabajo, a la fecha han disminuido. Otro punto a tomar en cuenta es que los costos por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo, deberán ser acordes a la magnitud de la obra, sin necesidad de sobredimensionar e incurrir en sobre costos, es decir se aprovechara la infraestructura existente. Esto no significa tener ambientes inseguros, por lo contrario, se deberá optimizar las medidas cumpliendo las directivas y lineamientos establecidos. Para la implementación de los ambientes de trabajo (comedores, oficinas, SS.HH), deberán ser adecuados aprovechando la infraestructura existente, estos deberán contar con espacios y ambientes adecuados considerando el distanciamiento mínimo entre colaboradores (1.50 m), deberá adecuarse al Lineamiento 5 de Medidas Preventivas de Aplicación Colectiva. Por lo tanto el monto aprobado para implementación y adecuación de COVID-19 en el trabajo se tiene:  $s/29,745.11 \times 18\% (IGV) = s/35,099.23$ . Finalmente, el presupuesto aprobado por implementación y adecuación de COVID-19 en el trabajo asciende a la suma de  $s/35,099.23$  Incluido IGV

Cabe indicar que el presupuesto incluye los costos que implica ejecutar la obra con la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID-19 y de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2020-OSGE/CD, numeral 7.4.1 se presentarán posteriormente a la aprobación excepcional de plazo.

• **Quantificación 03:**

Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales en los que se incurrirá por la removilización de personal y equipos, debidamente sustentados.

De acuerdo al presupuesto presentado por el contratista en la solicitud de ampliación excepcional de plazo se ha considerado el presupuesto siguiente:

**PRESENTADO POR EL CONTRATISTA**

**Costos para garantizar custodia, mantenimiento de partidas ejecutadas, costos materiales, insumos, seguridad, almacenes, alquiler etc. (188 DIAS)**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		P. UNITARIO	PARCIAL-MGGV SOLICITADOS
			CANT.	MESES (188/30 = 6,2667)		
01.00.	<b>MANTENIMIENTO DEL GRASS NATURAL - CAMPO DEPORTIVO.</b>					<b>21933.45</b>
01.01	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	PER	1	6,2667	1500.00	9400.06
01.02	MÁQUINA PODADORA PARA CORTAR EL GRASS	MAQ/DIA	2	6,2667	300.00	3730.02
01.03	OPERADOR DE PODADORA	PER/DIA	2	6,2667	80.00	1002.69
01.04	AYUDANTES PARA PODADORA	PER/DIA	4	6,2667	60.00	1504.01
01.05	FERTILIZANTES Y OTROS INSUMOS	EST.	1	6,2667	1000.00	6266.70
02.00	<b>ALQUILER DE LOCAL PARA CONFECCION DE TORRES ELÉCTRICAS (157 DIAS)</b>					<b>32969.79</b>
02.01	Alquiler del Taller en Callao - Lima.	MES	157/30	5,2333	6300.00	32969.79

**TOTAL GASTOS**

**S/ 54.903.24**

NOTA:

TIEMPO PARA LOCAL - AMPLIACIONES EXCEPCIONAL DE PLAZO 01, 02 = 107 + 30 + 20 = 157 DIAS

TIEMPO PARA GRASS - AMPLIACIONES EXCEPCIONAL DE PLAZO 01, 02 Y 03 = 107 + 30 + 20 + 31 = 188 DIAS

**APROBADO POR LA ENTIDAD**





# Gobierno Regional de Ica



## GASTOS GENERALES POR ADECUACIÓN Y REMOVILIZACIÓN DEL PERSONAL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO - REGION ICA"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		P. UNITARIO S/	PARCIAL-MGGV SUSTENTADOS	PARCIAL-MGGV SOLICITADOS
			UNIDAD	MESES (15/30 = 0.6667)			
01.00.	PERSONAL A REALIZAR LA ADECUACIÓN						8450.00
01.01	Maestro de Obra	und	1	0.5000	4500	2250.0	2250.00
01.02	Peon	und	2	0.5000	2100	2100.0	2100.00
01.03	Choferes	und	1	0.5000	2000	1000.0	1000.00
01.04	Encargado de Desinfección	und	1	0.5000	2700	1350.0	1350.00
01.05	Personal de Salud	und	1	0.5000	3500	1750.0	1750.00
02.00	MOVILIDAD Y OTROS						0.00
02.01.	Alquiler de camioneta		1	-	0	0.0	0.00

TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES CORRESPONDIENTES A LA ADECUACIÓN Y REMOVILIZACIÓN DE PERSONAL S/ 8,450.00

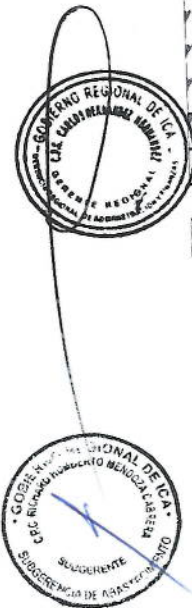
El suscrito concuerda con, el costo por los gastos en los que se incurrirá por la re movilización de personal, menos en lo referente a la camioneta que ya está considerada dentro de los Gastos Generales, por lo que ha sido retirada del presupuesto adjunto. Se debe precisar que, para el pago, este deberá ser sustentado y validado por el supervisor de obra.

A continuación, se muestra el cuadro resumen, de la cuantificación costos:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO APROBADO	MONTO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA
1	Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales variables en que se haya incurrido o que se hayan devengado durante el periodo en que la obra se encontró paralizada debido a la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional	S/82,243.03	165,855.49
2	Los costos por la elaboración de los documentos exigidos por los sectores competentes para la prevención y control del COVID-19, y por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo	S/34,245.11	58,914.68
3	Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales en los que se incurrirá por la re-movilización de personal y equipos	S/8,450.00	13,766.66

PARCIAL	S/124,938.19	S/238,536.83
IGV 18 %	S/22,488.87	S/42,936.63
<b>TOTAL</b>	<b>S/147,427.06</b>	<b>S/281,473.46</b>

El monto calculado es de S/147,427.06 (Ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintisiete mil con 06/100 Soles) inc. IGV, asimismo será cobrado por el contratista una vez presente mediante





facturas, boletas de pago u otros documentos que permitan acreditar fehacientemente haber incurrido en dichos gastos.

**D. Del Plan de Seguridad y Salud del Trabajo actualizado:**

El contratista ha presentado su "Plan de Seguridad y Salud del Trabajo" y anexo el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" incluyendo el presupuesto del mismo, como ya se menciona líneas arriba de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, numeral 7.4.1 la cuantificación del presupuesto del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo no estaría incluida en esta etapa.

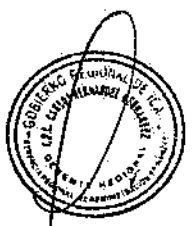
Finalmente se entiende que el presupuesto del plan a su debida presentación será actualizado con los respectivos precios actuales del mercado.

Siendo así, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria con Ley N° 27902; Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-GORE-ICA/GR.

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación Excepcional de Plazo, por ciento setenta y cinco (175) días calendario, con discrepancias de la propuesta del ejecutor de obra respecto del impacto en el plazo y conceptos económicos, solicitada por la empresa contratista CONSORCIO INGENIERIA PERU, en el marco del Contrato de Ejecución de Obra N°001-2018-GORE-ICA de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE CUANTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO		
ITEM	EVENTO	DIAS CALENDARIO
i)	Paralización de obra por motivo del estado de emergencia.	107.00
	Elaboración de la propuesta de solicitud de AEP. (Ejecutor de obra)	15.00
	Trámite administrativo de evaluación y aprobación de solicitud de AEP ( Entidad )	15.00
	Subsanación de observaciones (Ejecutor de obra)	2.00
ii)	Por la re-movilización de personal y equipos, así como por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo.	15.00
iii)	El impacto en plazo por la ejecución de la obra bajo las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19	21.00
TOTAL		175.00





# Gobierno Regional de Ica



Cuantificados desde el 14 de abril del 2020 al 05 de octubre de 2020, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR la cuantificación de los costos de la obra materia de la presente resolución, según lo establecido en las normas y la DIRECTIVA N°005-2020-OSCE/CD, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO APROBADO
1	Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales variables en que se haya incurrido o que se hayan devengado durante el periodo en que la obra se encontró paralizada debido a la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional	S/82,243.08
2	Los costos por la elaboración de los documentos exigidos por los sectores competentes para la prevención y control del COVID-19, y por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo	S/34,245.11
3	Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales en los que se incurrirá por la re-movilización de personal y equipos	S/8,450.00

PARCIAL S/124,938.19  
IGV 18 % S/22,488.87  
TOTAL S/147,427.06

Estos costos y gastos generales para el pago deberán ser fehacientemente sustentados y acreditados.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyecto, a la empresa contratista Consorcio Ingeniería Perú y a la empresa supervisora.

Artículo Cuarto.- Notifíquese la publicación de la presente Resolución en el portal del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional de Ica  
Gerencia Regional de Administración y Finanzas

C. P. CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ  
GERENTE REGIONAL

